

RESOLUCIÓN

Nº 77 /97



EXPEDIENTE Nº 31.369/96

ADMINISTRACIÓN GENERAL

(Acordada 25/95)mg2471

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de *enero* de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$446,93).

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.

L.P.

NICOLAS ALBERTO REYES
SECRETARIO GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION